

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14689** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 235/2013, habiéndose dictado en fecha 14 de marzo de 2013 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Proconsna, S.L., con domicilio en Pasaje Lombard, n.º 9, Gandia y CIF n.º B96022645, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrito al Tomo 3484, Libro 797, Sección General, Folio 187, Hoja número V-11043, Inscripción 1.ª, rectificado por auto de fecha 2 de abril de 2013.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a Delta Concursal, S.L.P., con domicilio en la Avda. Cortes Valencianas, n.º 22, Zaguán 1-pta. 4 y correo electrónico fgonzalez@iecdelta.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 2 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130019231-1